

DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

## CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Dentro de las funciones propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de su infraestructura física; con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales, para prestar con calidad el servicio educativo y que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que dé como resultado el mejoramiento de la calidad educativa. La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en la sede Australia presta servicio a la comunidad educativa de la región, brindando escolaridad en la modalidad jornada completa de grado 0 hasta 9.

Que planta física de la sede La Australia, ubicada en zona de diicil acceso – vereda la Australia del municipio de Guadalupe, esta presentando gran deterioro en techos, canaleta en piso de aguas lluvias, puertas y ventanas de salones destinados a clases y techo, cieloraso, piso y unidad sanitaria de sala de profesores, entre otros.

Se hace necesario adquirir el material necesario para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario en la sede la Australia para evitar un mayor deterioro en las instalaciones para el servico y desarrollo de las actividades educativas en la sede educativa de difícil acceso La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.

2) **OBJETO A CONTRATAR**: Compraventa material para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, area aulas de clase y sala de profesores en la sede de difícil acceso La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIA	CANTIDAD
1	31161506	Tornillo autoperforante 2"	Unidad	400
2	25121712	Amarre teja	Unidad	215
3	30102012	Lamina Zinc CORR. Cal 34 3x10 3.05	Unidad	43
4	31211704	Cinta tapa goteras	Rollo	2
5	30102312	Perfil 4x8x6 cal.20	Unidad	56



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

#### PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

6	31211518	Pintuco anticorrosivo	Galón	4
7	30111601	Cielo raso PVC completo instalado	$M^2$	38
8	30161706	baldosa piso forte 51 x 51	M <sup>2</sup>	38
9	31201610	Pegalisto x 25 kg	Bolsa	24
10	30131704	Baldosa blanca pared baño 20,5 x 20,5 caja 1,51	Caja	8
11	30161706	Baldosa blanca piso baño 31 x 31 caja 1,60	Caja	2
12	40183002	Tubo bajante PVC 3´ x 6	unidad	2
13	40172808	Codo 3' pvc	Unidad	8
14	40174908	Unión 3´ pvc	Unidad	6
15	39121728	Tubo eléctrico ½ x 3 mts	Unidad	6
16	31211502	Pintura vinilo tipo 1 caneca x 5 galones	Unidad	3
17	23271804	Soldadura hierro	Kilo	5

## 3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Compraventa material para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, área aulas de clase y sala de profesores en la sede de difícil acceso La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
- 2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
- 3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018

DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6 **MIRAFLORES ~ GUADALUPE** TEL: 3102069852-3102069833



#### PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

- 4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- 5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
- 7. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
- 8. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética
- 9. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la emergencia sanitaria.
- **4. VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de once millones ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco Pesos M/Cte. (\$11.167.655). Este valor obedece al histórico contratado en los últimos tres años por la Institución Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la página del SECOP.
- **5. FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de Compraventa Así: El pago se realizará previa liquidación definitiva del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad ejecutado de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato; la INSTITUCION EDUCATIVA realizará el respectivo pago.

#### 6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

#### PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

- 2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- 3. Verificar el pago de seguridad social.
- **4.** Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- **5.** Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

## 7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

- **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- 2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- **3.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- 4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- **5.** Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- **6.** Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.
- **8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se desarrollará en la sede La Australia, vereda La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de once millones ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco Pesos M/Cte. (\$11.167.655)



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018

DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

#### 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente SELECCIÓN ABREVIADA, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº023 del 13 de noviembre por valor de once millones ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco Pesos M/Cte. (\$11.167.655), con cargo al presupuesto de 2020.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2020; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2020 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

## 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, debe ser presentada a través de correo electrónico: senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

**CARPETA DOS:** "PROPUESTA ECONÓMICA" Presentada a través de correo electrónico: senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com Contiene el valor de la propuesta económica firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES INSTITUCION EDUCATIVA



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

Direccion					
Teléfono y fax: xxxx					
xxxxx - Huila					
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020 OBJETO: Compraventa material para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, área aulas de clase y sala de profesores en la sede de difícil acceso La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.					
PROPONENTE:					
Dirección:					
Dirección: Fax:					
CONTIENE, según el caso:					
Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega a través de correo electrónico serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.					
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020					
OBJETO:Compraventa material para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta					
física, área aulas de clase y sala de profesores en la sede de difícil acceso La Australia de la					
I E Nuestra Señora del Carmen.					
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE					
Nombre Proponente:					
Dirección Comercial:					
Teléfono:Fax:					
Dirección Correo Electrónico:					



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018



DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6 MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

Original:			

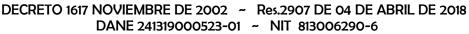
## CAPÍTULO II

## TRAMITE DEL PROCESO

## 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de	Un día hábil	Cartelera Institucional o Página Web
pliego de condiciones	17 de noviembre	https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones y		Al correo electrónico
sugerencias		senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
A 1	Día siguiente al de la	A través de correo electrónico
Aclaración y respuesta observaciones	publicación	senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co
observaciones	18 noviembre-2020	o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Publicación de Pliegos Definitivos		Cartelera Institucional o Página Web
y sus Anexos (Incluye publicación		https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
de Resolución de Apertura).		
		Al correo electrónico
Plazo para presentar ofertas	Día siguiente a la	senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co
Property of the control of the contr	publicación de los	o iecarmen.guadalupe@gmail.com
	pliegos definitivos	HORA: 3:30 p.m
Audiencia de recepción, cierre y	19 noviembre -2020	En la Institución Educativa hasta:
apertura de propuestas recibidas		Hora: 4:00 p.m
Evaluación verificación de	Día siguiente a la	Comité Evaluador
propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	presentación y	Connice Evaluation
Publicación informe de	recepción de ofertas	Cartelera Institucional o Página Web
evaluación	20 noviembre-2020	https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones a la	Día siguiente de la	Al correo electrónico
evaluación.	publicación de informe	senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co
	de evaluación	o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Término para analizar respuesta	23 noviembre-2020	
a observaciones hechas al	= =====================================	Comité Evaluador







MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

#### PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

informe de evaluación		
Publicación de las respuestas a		Cartelera Institucional o Página Web
observaciones Hechas al informe		https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
de evaluación		
Adjudicación o		Cartelera Institucional o Página Web
Declaratoria de desierta.		https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Tormino navo la logolización del	Hasta tres días después	senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co
Termino para la legalización del	de la adjudicación	o iecarmen.guadalupe@gmail.com
contrato	24 noviembre-2020	

#### 2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- **1.** Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
- 2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
- **3.** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

## CAPÍTULO III

# 1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

## 1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

## 1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

## 1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

#### 1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

# 1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

## 1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### 1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

#### 1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

# 1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

## 1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

#### 1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

#### 1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

## 2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

## **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

#### **CAPITULO IV**

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

#### **CAPITULO V**

## a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

## c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

# FORMATO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Fecha: \_\_\_\_\_ Señores \_\_\_\_\_

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

## Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 009-2020 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 003-2020, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 009-2020, sus modificaciones e informaciones sobre



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018

DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



**MIRAFLORES ~ GUADALUPE** TEL: 3102069852-3102069833

#### PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Miraflores Guadalupe Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 009-2020, a Propuesta y el contrato respectivamente.
- 4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 009-2020.
- 5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
- 6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 009-2020, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ( páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:
(Firma de quien abona la propuesta



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

#### PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

## FORMATO 02 -

## **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)				
Fecha:				
Señores				

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 009-2020 en las Condiciones y Términos de la misma.

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

**OBJETO A CONTRATAR**: Compraventa material para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, area aulas de clase y sala de profesores en la sede de difícil acceso La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIA	CANTIDAD
1	31161506	Tornillo auto perforante 2"	Unidad	400
2	25121712	Amarre teja	Unidad	215
3	30102012	Lamina Zinc CORR. Cal 34 3x10 3.05	Unidad	43
4	31211704	Cinta tapa goteras	Rollo	2
5	30102312	Perfil 4x8x6 cal.20	Unidad	56
6	31211518	Pintuco anticorrosivo	Galón	4
7	30111601	Cielo raso PVC completo instalado M²		38
8	30161706	baldosa piso forte 51 x 51	M <sup>2</sup>	38
9	31201610	Pegalisto x 25 kg	Bolsa	24
10	30131704	Baldosa blanca pared baño 20,5 x 20,5 caja 1,51	Caja	8
11	30161706	Baldosa blanca piso baño 31 x 31 caja 1,60	Caja	2
12	40183002	Tubo bajante PVC 3' x 6	unidad	2
13	40172808	Codo 3' pvc	Unidad	8



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

14	40174908	Unión 3' pvc	Unidad	6
15	39121728	Tubo eléctrico ½ x 3 mts	Unidad	6
16	31211502	Pintura vinilo tipo 1 caneca x 5 galones	Unidad	3
17	23271804	Soldadura hierro	Kilo	5

## 3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Compraventa material para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, área aulas de clase y sala de profesores en la sede de difícil acceso La Australia de la I E Nuestra Señora del Carmen.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
- 2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
- 3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
- 4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- 5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res.2907 DE 04 DE ABRIL DE 2018 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6



MIRAFLORES ~ GUADALUPE TEL: 3102069852-3102069833

## PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 009 DE 2020

- 6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
- 7. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
- 8. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética
- 9. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de la emergencia sanitaria.

**VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de once millones ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco Pesos M/Cte. (\$11.167.655).

Firma del pi	oponente	
Nombre:		
Nit o C.C. N	° de	